



CONICIT

**Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y
Tecnológicas
CONICIT**

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Dr. Giselle Tamayo Castillo

Miembro Consejo Director
CONICIT

Período:

1 de mayo de 2015 – 30 de noviembre de 2021

San José, 15 de diciembre de 2021

I. PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y las directrices sobre la materia, se presenta aquí el Informe Final de Gestión como Miembro del Consejo Director del Consejo Nacional Para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por el período de 1 de mayo de 2015 al 30 de noviembre de 2021.

Los nombramientos se dieron en el siguiente orden:

- Según los nombramientos dados por el Consejo de Gobierno de la Administración Solís Rivera, CERT-137-15 del 28 de abril del 2015, se me nombra del 1 de mayo 2015 al 30 de abril 2020, para cubrir el período correspondiente ante el vencimiento del nombramiento del Dr. Walter Fernández Rojas, miembro del Consejo Director y en la sesión CERT-133-20 del 21 de abril del 2020 del Consejo de Gobierno de la Administración Alvarado Quesada, fui reelecta a partir del 01/05/2020 al 30 de abril 2025.

El 28 de mayo de 2021 se publicó en La Gaceta la Ley N° 9971, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación que transforma el CONICIT en esa nueva entidad. Dicha Ley, en su transitorio IV, *“Nombramiento inicial de la Junta Directiva de la Promotora”*, indica que mientras la Junta es conformada y nombrada, los miembros del Consejo Director del CONICIT deberán prorrogar sus funciones en preserva del principio de continuidad de los actos públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública. Por dicha razón, nuestras funciones acabaron el 30 de noviembre de 2021. El 1 de diciembre del 2021, la Junta Directiva tomó las riendas de la institución.

Al tenor de la Ley N° 5048, Art. 7, Ley Constitutiva del CONICIT, el Consejo Director es el órgano responsable de dirigir la Institución; para lo cual aprueba las políticas, los informes, los presupuestos y las inversiones. Durante mi concurso procuré atender, según la información brindada al Organo Colegiado, el refrendo de los acuerdos necesarios para una gestión administrativa ordenada, práctica y ajustada a la legalidad. Las sesiones son convocadas por su presidente, quien las dirige y tiene la representación oficial de la Institución.

A partir del 1 de mayo del 2016 y en períodos sucesivos, tuve el honor de ser elegida como Presidente del Consejo Director; en donde traté que las sesiones fueran efectivas y productivas, llevadas a cabo en un ambiente de respeto, priorizando aspectos estratégicos.

Participé en 254 sesiones, siendo la primera sesión el 7 de mayo de 2015 y la última el 30 de noviembre de 2021. Durante ese período se gestaron 2,225 acuerdos, se aprobaron 496 solicitudes del Fondo de Incentivos, 72 solicitudes del Fondo Propyme y 9 iniciativas del Fideicomiso 04-99 (BID-1).

I. RESUMEN DE LA GESTIÓN:

Se anotan en este informe los aspectos más relevantes en que intervine en calidad de miembro del Consejo Director y como su Presidente, así como las derivadas de la participación en los Comités Especiales de Crédito, a la observancia de las recomendaciones de la Auditoría Institucional, Contraloría General de la República, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y otros entes relacionados con el quehacer del Conicit.

II. 1. Ratificación y aprobación de solicitudes y de financiamiento

A) Fondo de Incentivos

Existen dos hitos en los que la administración de estos fondos cambiaron. A partir de la directriz emitida por el Ministerio de Hacienda, se disolvió a finales del año 2018 el Fideicomiso 21-02 (que administraba los Fondos de Incentivos) y se transfirieron éstos a Tesorería, con lo que el Consejo Director ya no se constituía como Comité Especial de Crédito para la ratificación de las solicitudes del Fondo de Incentivos. Adicionalmente, en mayo de 2019 se rectificó el procedimiento de selección y aprobación de las solicitudes, para pasar a un esquema en el que la Comisión de Incentivos oía las recomendaciones de la Unidad de Evaluación Técnica del CONICIT, y seleccionaba las solicitudes para elevarlas a aprobación al Consejo Director como última instancia.

En esta combinación de actuaciones, se ratificaron o aprobaron, a través del Fondo de Incentivos, solicitudes vinculadas con:

- Proyectos de Investigación científica y tecnológica,
- Financiamiento para estudios de postgrado,
- Cursos cortos de especialización,
- Traída de expertos al país,
- Pasantías de investigación o adiestramientos intensivos,
- Asistencia a Eventos Científicos,
- Organización de Eventos Científicos Nacionales,
- Promoción de Vocaciones Científicas y Premios.

Las ratificaciones o aprobaciones se fundamentaron según los dictámenes técnicos de la Unidad de Evaluación Técnica del CONICIT. Se hizo siempre énfasis en la necesidad de aplicar criterios sustentados en las mejores prácticas evaluativas y respetar los alcances de los informes técnicos así como la normativa en materia de administración de los fondos públicos, según consta en las actas del Consejo Director. Es importante acotar que en

la última administración (Alvarado Quesada) se restringieron las convocatorias para incluir solamente Proyectos de Investigación Aplicada, algunos financiamientos para cursos cortos, traídas de expertos y pasantías de investigación. Tal y como manifesté anteriormente, se aprobaron un total de 496 solicitudes.

B) Fideicomiso 25-02, Fondo de Propyme

Actuando como Comité Especial de Crédito durante el período que cubre este informe se ratificaron solamente 72 solicitudes del Fondo Propyme, asociados con:

- Investigación asociada al sector productivo,
- Financiamiento para certificaciones de calidad,
- Capacitación en TICs

C) Fideicomiso 04-99, Fondo BID-1

Nuestro Consejo Director rompió con una línea pre-establecida de financiamiento de proyectos de riesgo para la investigación (FORINVES), cuyos aportes no se les valoró el impacto. Por ello, el Consejo Director cambió la línea para dedicar los fondos recuperados en el Fideicomiso 04-99 en estas cuatro líneas:

1. Reforzamiento de la investigación básica y aplicada

Se reforzó esta línea con el financiamiento en primera instancia de viajes a Alemania para fortalecer el vínculo de investigadores con los Institutos Max Planck, esto durante el año 2017. Aunque el número de solicitudes fue limitada, éstas generaron proyectos que posteriormente fueron financiados por el programa DFG-CONARE.

Por otro lado, se dedicó casi un tercio del fondo administrado en un nuevo Programa de nominado de Reinserción. Esto permitió financiar en el año 2018, 5 proyectos a investigadores que recién retornaron al país, en un programa que pretendió ser modelo para integrarlo posteriormente al Fondo de Incentivos, dado que el Programa PINN, administrado por MICITT, no previó un programa para la asimilación de sus becados. La Universidad de Costa Rica posteriormente implementó un programa similar.

Finalmente, en un proyecto de mucho impacto por el contexto de Emergencia Sanitaria que vive el país desde inicios del año 2020, se financió la traída de una proteína S del virus SARS-Cov-2 a mediados de 2020, para el diseño experimental de la producción de suero equino con anticuerpos, al Instituto Clodomiro Picado. Las pruebas clínicas todavía se están realizando en su III Fase.

II. Capacitación de sectores pymes en industria 4.0

En una iniciativa de la asesora de la Secretaría Ejecutiva, la Lic. Luisa Díaz, se financió en el año 2017 un taller de industrias 4.0 y posteriormente el viaje a Alemania de los dos mejores prospectos para realizar más capacitación y enlaces con el sector industrial. Los resultados de ese financiamiento no se conocen.

III. Incursión en la Innovación

Conceptualizando un modelo 1+1 de inversión, nos acercamos a la Fundación CRUSA para ofrecerles hacer un programa de innovación con política afirmativa, en STEM y en mujeres. Gracias a esta estrategia, y en una conceptualización que duró año y medio, en donde una primera etapa fue financiada por CRUSA para el diagnóstico del sector, nació el Programa Constelar.

Se diseñó un manejo administrativo independiente de la estructura de las Unidades de Evaluación Técnica y de Gestión del Financiamiento de CONICIT, por cuanto sus procesos internos no hubieran permitido, en el tiempo que se requería, la ejecución del programa, y posiblemente no se hubieran podido ejecutar los fondos.

Desde su lanzamiento en abril del presente año, el Programa Constelar ha sido un éxito rotundo, en donde la organización se apoyó de ImpactHub San José para su ejecución. Recientemente el esfuerzo fue premiado por CAMTIC en el tema de Tecnología e Impacto Social. La alianza con CRUSA podría permitir la sostenibilidad de este programa.

Aparte, y apoyándonos en FUNCENAT, se contrató a Yo Emprendedor para el diseño y ejecución de un programa STEAM para jóvenes, enfocado en Colegios de zonas marginales de todo el país, que se denomina Escalar. Este proyecto recién inicia (octubre 2021, por lo que tenemos aún resultados para este informe.

Finalmente, y también de la mano de FUNCENAT, se realizará una actualización del Atlas de Innovación, que sirva de guía a la Promotora.

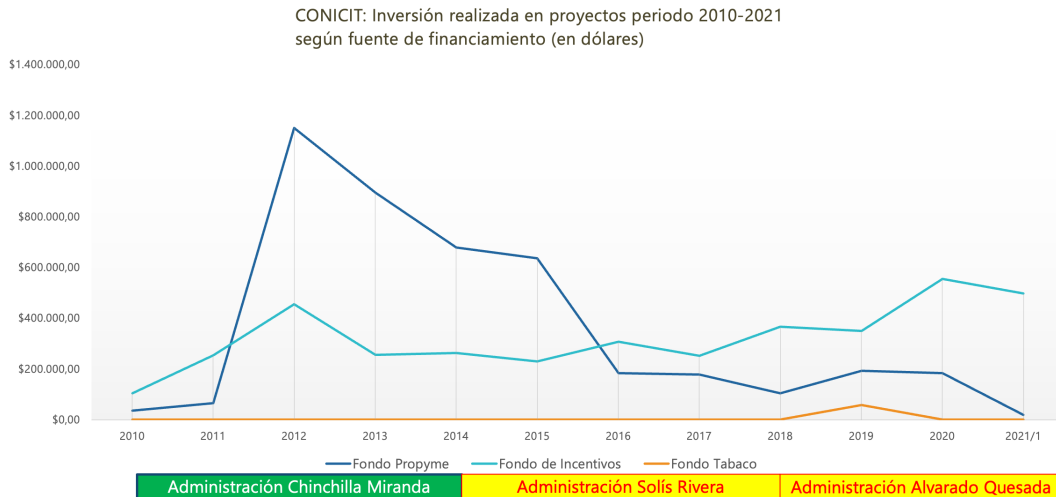
IV. Promoción de la Ciencia y la Tecnología

En una iniciativa propuesta por la asesora de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Luisa Díaz, el Consejo Director tomó la decisión de co-financiar en conjunto con CONARE y el SINAES, la exhibición itinerante Túnel de la Ciencia de la Sociedad Científica Alemana Max Planck.

Esta exhibición con 8 ejes temáticos y un eje adicional con proyectos de las universidades públicas, se ubicó en la Villa Olímpica de

Desamparados, y tuvo un total de visitación de 30,000 estudiantes en un lapso de 6 semanas.

II. 2 Análisis de la inversión de MICITT en el período:

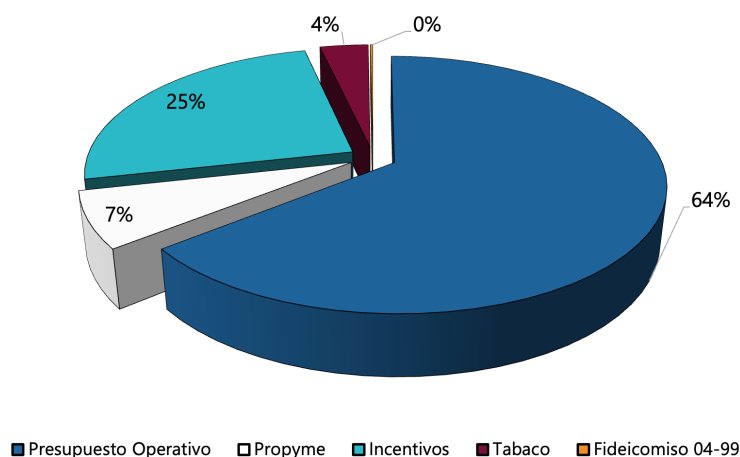


Fuente: CONICIT.

Como se observa en la gráfica, hubo una tendencia importante de invertir mucho menos en C+T+i en las administraciones del 2014 a la fecha, que en la administración de Chinchilla Miranda. La deuda del Gobierno Central al PIB creció de un 37% al inicio de la administración Solís Rivera, a un 72% en la Administración Alvarado Quesada (datos de presentación de Gerardo Corrales, tomados del Ministerio de Hacienda). Esto llevó a una crisis fiscal al país, del cuál todavía no se ha podido salir. La consecuencia de esta crisis, con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, es la aplicación de reglas fiscales que no permite crecimiento en presupuestos del gobierno central ni de las instituciones descentralizadas aún si son estratégicas para un desarrollo científico-tecnológico.

A pesar de la aprobación de la Ley N° 9971 para la creación de la Promotora, en la que se establece un presupuesto para la parte operativa de la Promotora en un 14% del presupuesto del MICITT en adición a mil millones de colones para establecer el Fondo de Incentivos y la no derogación de la Ley Propyme, que establece un presupuesto anual de 125 millones, MICITT tuvo que negociar para la Promotora un presupuesto similar al del CONICIT en el 2021, distribuido de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE 1,778 MILLONES DE COLONES 2022



Fuente: CONICIT

Casi un 100% de los fondos a colocar (el 36%), ya están comprometidos, por lo que la administración futura de la Promotora y Junta Directiva, deben tener claro que cualquier nuevo programa o producto a ofrecer, debe contar con ingresos frescos.

El monto aprobado para el operativo de la Promotora es insuficiente. Desde el año de mi incorporación en el 2015, tengo conocimiento que ese presupuesto nunca subió ni siquiera por inflación. No era posible por ende, incluir financiamiento para capacitación, ni viajes internacionales, ni cambio de activos (como vehículos). Ese presupuesto iba entonces año con año, demandando cada vez más en salarios.

Mis observaciones de cambio de modalidad hacia un salario único, no tuvieron eco. Lo único que realmente tuvo eco en la administración fue ir promoviendo la pensión a aquellas personas que ya tenían tiempo suficiente para hacerlo y que por supuesto, tenían un salario muy alto.

Sin embargo, eso conllevó a otro problema, y es que esas personas ostentaban puestos importantes y que había que llenar; y no hubo forma de convencer a la administración de cambiar el perfil en el manual de puestos.

El manual de puestos fue aprobado en noviembre de 2020, pero éste no fue oficializado por decisión de la administración del momento, dado que pronto se estaría enfrentando un cambio organizacional. En todo caso, ese manual de puestos, aunque mejorado, no iba a provocar un ahorro sustancial a la institución.

En muchas ocasiones conversé con don Arturo y sus asesoras, y posteriormente con doña Ileana, de los cambios necesarios en la institución. Sin embargo, eso implicaría inconformidades en el personal y

posiblemente habría que tener un buen presupuesto para enfrentar una transición para que ésta se efectuara de forma nítida y con el tiempo requerido.

Quisiera acotar aquí que es muy importante un programa de capacitación para el personal de Recursos Humanos, para que eficiente sus procesos y logre, con políticas y reglamentos bien definidos, dar rápidas respuestas a las necesidades de la institución.

Es mi esperanza que el nuevo organigrama logre realmente elevar la eficiencia y la eficacia de la Promotora, y ubique mejor a las personas en puestos de su total compatibilidad.

II. 3 Solicitudes de criterio de la Asamblea Legislativa:

En el período se conocieron y atendieron las solicitudes de la Asamblea Legislativa sobre las cuales se rindieron dictámenes específicos. Se insistió mucho en que el criterio, de ser atinente, contara con un análisis legal así como técnico. En total, durante el período de este informe, se conocieron y atendieron 154 criterios.

2015

1. Criterio institucional proyecto : "Reformas al Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas", Expediente 19.306.
2. Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Discapacidad.
3. Criterio Institucional, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas.
4. Criterio institucional Fondo de Producción Audiovisual Bicentenario, modificar el Artículo 1, el Artículo 2 y adicionar un nuevo Capítulo VI, a la Ley Número 6158 Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica del 25 de noviembre de 1977", Expediente legislativo N° 18.970.
5. Criterio institucional sobre el Expediente 19.112 referente a la "Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales.
6. Proyecto: Creación del Impuesto a las personas Jurídicas, expediente 19505.
7. Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre uso y destino, expediente 19531.
8. Criterio institucional: proyecto Ley para promoción de la transparencia y e control político efectivo del gasto en las instituciones públicas, expediente 19489.
9. Criterio institucional: proyecto Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados", Expediente 19160.
10. Criterio Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo

- de las comunidades, a la administración pública mediante la reforma a varias leyes", Expediente 19325.
11. Criterio "Aprobación del acuerdo marco de cooperación entre la República de Costa Rica y Palestina", Expediente 19482.
 12. Consulta del Expediente 18.791 "Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N°7494, del 2 de mayo de 1995, y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa".
 13. "Ley de simplificación y mejoramiento de las jerarquías de instituciones autónomas y descentralizadas".
 14. "Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N.º 7494, del 2 de mayo de 1995, y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa", Expediente legislativo N° 18.791.
 15. "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos" tramitado bajo el Expediente No 19555.
 16. Criterio institucional al proyecto "Ley de simplificación y mejoramiento de las jerarquías de instituciones autónomas y descentralizadas", Expediente 19152.
 17. Criterio "Ley de Empleo", Expediente 19431.
 18. Criterio institucional Expediente N° 19.405 "Ley Orgánica de las Administraciones Públicas".
 19. Criterio institucional del proyecto de ley: "Ley para asegurar la paridad en la integración de los órganos colegiados de las instituciones públicas", Expediente N° 19.670.
 20. Criterio institucional sobre el Proyecto de Ley denominado "Ley para asegurar la paridad en la integración de Los Órganos Colegiados de las instituciones públicas", tramitado bajo el Expediente No 19670.
 21. Criterio institucional , "Ley que modifica el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley N.º 6815, de 27 de setiembre de 1982", Expediente legislativo N° 19439 "Expediente Legislativo N° 18.939 Ley del Refugio de Vida Silvestre Ostional"(anteriormente denominado): Ley para la Constitución del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional en territorio costero comunitario", Expediente legislativo N° 18.939.

2016

1. Criterio institucional al proyecto de ley, denominado "Ley de autorización para la titularización de Flujos de Caja de Obra Pública para Disminuir la Necesidad de Endeudamiento Público y Promover la Inversión Pública".
2. Criterio institucional proyecto "Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, No 19.744.
3. Criterio institucional, Prevención, Erradicación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación, Expediente legislativo N° 19.288.

4. Criterio institucional, “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana”, Expediente legislativo N° 8.252
5. Criterio institucional sobre el proyecto "Desarrollo Regional de Costa Rica", expediente 19.959
6. Criterio institucional proyecto de Ley, denominado “Adición de un Nuevo Capítulo XII a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, Para Crear La Autoridad Nacional de la Contratación Administrativa”, expediente legislativo N° 19.775.
7. Criterio institucional, proyecto de Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal".
8. Criterio proyecto ley marco del factoreo.
9. Criterio proyecto ley cabildeo en la administración.
10. Criterio legal, Expediente N.º 19.592 “Creación de un Depósito Libre Comercial en el área del cantón de Talamanca”, publicado en el Alcance N.º53, a la Gaceta 129 del 6 de julio del 2015.
11. Criterio legal, Adición del artículo 5 Bis ley de la promoción.
12. Criterio institucional Expediente 19801+Olimpiadas.
13. Criterio institucional Expediente 20.045, derechos culturales.
14. Criterio institucional: Ley Reguladora del Cabildeo en la Función Pública, expediente legislativo 19.251.
15. Criterio institucional: Ley para garantizar la transparencia en los órganos colegiados de la administración pública.
16. Criterio institucional: Contratos de Gestión Local.
17. Criterio institucional: Ley de movilidad colaborativa.
18. Criterio institucional: Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
19. Criterio institucional: Declaración de interés público del Desarrollo Turístico de las Zonas y Comunidades que bordean el Parque Nacional La Amistad.

2017

1. Criterio sobre Ley Desarrollo Regional de Costa Rica.
2. Criterio sobre Ley de Regímenes de Exenciones.
3. Criterio sobre el Proyecto de Ley, denominado, “Ley de Responsabilidad Fiscal de la República”. Expediente legislativo N° 19.952
4. Criterio sobre el Proyecto de Ley, denominado, “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”. Expediente legislativo N° 20.203.
5. Criterio sobre el Proyecto de Ley, denominado, “Transición al Transporte no Contaminante”. Expediente legislativo N° 20.227
6. Criterio en relación al proyecto de Ley, denominado "Declaración de interés público de desarrollo turístico de las zonas...

7. Criterio sobre proyecto de ley: Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública, expediente 20.204.
8. Criterio sobre proyecto de ley: para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de la CCSS
9. Criterio sobre el proyecto de ley "Ley sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública", tramitado bajo el expediente legislativo N° 20.202
10. Proyecto de Ley "Reforma parcial al artículo 40 de la Ley General de Salud"
11. Criterio Ley de creación de las becas de formación profesional.
12. Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia.
13. Ley de acceso a la información pública.
14. Ley de autogeneración eléctrica con fuentes renovables.
15. Ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el sector público.
16. Ley de biocombustibles y combustibles alternativos, no convencionales, renovables y limpios.
17. Criterio legal ley: N.º 20.174 "Ley Marco para prevenir y sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia.
18. Criterio legal ley: Ley del Sistema de Estadística Nacional".
19. Criterio legal "Desarrollo Regional de Costa Rica.
20. Criterio legal, proyecto de ley reforma de los artículos 176 y 184 y adición de un transitorio, expediente 20.179
21. Criterio legal, proyecto Ley de inversiones públicas, Expediente 19.331.
22. Proyecto de ley "Transparencia y Acceso a la Información Pública" Expediente N° 19113
23. Expediente N° 20.089 "Adiciónese un Artículo 9 BIS a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220".

2018

1. Proyecto de ley "Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública", EXP. N° 19202
2. Proyecto de ley "Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología", EXP. N° 20163,
3. Proyecto de ley "Ley de Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de cesantía para el Sector Público Costarricense", EXP. N° 20492.
4. Criterio sobre proyecto "Ley de Cinematografía y Audiovisual".
5. Expediente N° 20.184 "Aprobación del Convenio marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y la Federación India",
6. Expediente N° 20.185 "Aprobación del Convenio marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y la República Dominicana"

7. Ley N° 20.484 “Para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar LAS Pensiones de Expresidentes”.
8. Ley N° 2344 “Ley para el buen aprovechamiento de las embarcaciones y otros bienes navales incautados al crimen organizado”,
9. Criterio legal ley N° 20580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
10. Criterio Expediente ley N° 19584 “Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)”,
11. Criterio Expediente ley 19377: “Ley para actualizar las Jornadas de Trabajo Excepcionales y Resguardar los Derechos de los Trabajadores”
12. Criterio Expediente N° 20437 "Ley Contra la Participación de Servidores Públicos en Paraísos Fiscales".
13. Ley N° 20488: “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494 del 5 de mayo de 1995, y Reforma de Normativa Conexa: Reforma Parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 de 18 de setiembre de 2001, así como al Artículo 1 Inciso E) de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en comiso, Ley 6106 de 7 de noviembre DE 1977”.
14. Criterio legal sobre el proyecto de Ley 19.883 "Ley de eficiencia salarial..."
15. Criterio legal sobre el proyecto de Ley 20.527 "Ley de incorporación de la variable del cambio..."
16. Criterio legal sobre el proyecto de Ley 19.990 "Ley para el fomento de la generación..."
17. Criterio legal sobre el proyecto de Ley 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas..."
18. Criterio Expediente N° 20437 "Ley Contra la Participación de Servidores Públicos en Paraísos Fiscales".
19. Criterio legal sobre expediente N°20.799 "Ley General de acceso a la información pública y transparencia".
20. Criterio legal sobre expediente N° 19.966 "Reforma de la Ley N°6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos..."
21. Criterio legal sobre expediente N°20.669 "Ley para la creación de los Consultores Familiares".
22. Criterio legal sobre expediente N°20.174 "Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N°7052..."
23. Criterio legal sobre expediente N°20.665 "Creación de Espacios Cardioprottegidos"
24. Criterio legal sobre expediente N°20.641 "Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles..."
25. Criterio legal sobre expediente N°20.786 "Ley de Educación Dual"
26. Criterio legal expediente 19957, ley marco del contrato de factoreo.
27. Criterio legal “Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres” expediente legislativo N° **20.873**.

28. Ley N° 20580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
29. Expediente 20913: “Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales”.
30. Criterio sobre el proyecto de ley, “Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres” expediente legislativo N° **20.873**
31. Criterio Legal "Expediente N.º 20.404 “Ley del Sistema de Estadística Nacional”.
32. Criterio legal expediente N.º 20953: Ley para incentivar la Ciencia, Tecnología e Innovación.
33. Criterio legal expediente N.º 19797: Ley para la Creación de Escuelas Laboratorio Costarricense y Liceos Laboratorio Costarricense.
34. Criterio legal expediente N° 20.960 “Modificación integral a la Ley reguladora de la actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, Ley N° 8828.
35. Criterio legal Expediente 20.924 “Reducción de la Deuda Pública por medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público”.
36. Criterio legal expediente 20.808 “Reforma del Artículo 1 de la Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas, de 28 de setiembre de 2016.
37. Criterio legal expediente N° 20649: “Derogatoria de Leyes de Instituciones Inactivas y Reforma de los Artículos 1 de la Ley de Creación de Centros Cívicos y Artículos 2 Y 21 de la Ley de Fomento Salinero”.

2019

1. Criterio Expediente 21.097 Ley de Declaratoria de Servicios Públicos.
2. Criterio Expediente 20.404 Ley del Sistema de Estadística Nacional.
3. Criterio Expediente 21.049 Ley para brindar seguridad Jurídica sobre la Huelga y su Procedimientos.
4. Criterio Expediente 21014 Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación.
5. Criterio Expediente 21.104 Transición al Transporte no Contaminante.
6. Criterio Expediente 20.863 Reforma para Incentivar los Modelos de Capital Semilla y Capital de Riesgo para Empredimientos.
7. Expediente 21.160 Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley N° 8279.
8. Adición de un Artículo 100 Ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus Reformas, para inhabilitar al Contratista que incumpla en la Construcción Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Proyectos de Infraestructura Vial Pública,” expediente legislativo N° 20.648.
9. “Ley contra el Acoso Sexual Callejero”, expediente legislativo N° 20.299”.
10. Ley N° 21.303, Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica.

11. "Implementación del Presupuesto Base Cero para una Programación Estratégica con base en resultados", expediente N.º 21.128
12. Adición de un nuevo Capítulo V al Título II " de la Autoridad Parental o Patria Potestad" del Código de Familia, Ley N° 5476 de 21 de diciembre de 1973 y sus reformas", expediente N.º 21.215.
13. "Ley de Incentivos al transporte verde (Reforma al Capítulo III de la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico N° 9518 del 25 de enero del 2018)", expediente N.º 21.465
14. "Implementación del Presupuesto Base Cero para una Programación Estratégica con base en resultados", expediente N.º 21.128
15. "Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad para Productores Arroceros (FONAPROARROZ)", expediente N° 21.404,
16. "Incentivos para la conversión a Bioenvases Biobasados y Compostables para Bebidas expediente N.º 21.495
17. "Reforma de los Artículos 136, 142, 144 Y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras", expediente N.º 21.182
18. "Ley General de Contratación Pública", expediente N° 21.546,
19. "Adición de un párrafo al Artículo 50 de la Constitución Política, para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua", expediente N° 21.382
20. Ley para promover la corresponsabilidad social en el cuidado de hijos e hijas y combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad", expediente N.º 21.402
21. "Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las alianzas público-privadas", Expediente N° 21.420
22. "Ley de acciones afirmativas a favor de las personas Afrodescendientes" Expediente 21.499,
23. "Reforma del Artículo 53 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, LEY N° 9635, de 3 de diciembre de 2018" Expediente 21.497,
24. "Ley para Promover la Transparencia en el suministro de información en el Sector Público" Expediente 21.397,
25. "Ley del Mercado y del Comercio Electrónico" Expediente 21.183, el
26. "Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público" Expediente 21.014.
27. Ley de Protección de la Imagen Íntima" Expediente 21.314.
28. Adición de un Artículo 7 BIS del Capítulo Segundo de los Derechos de los Abogados de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica" Expediente 21.341.
29. "Ley Contra el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado" Expediente 20.873.
30. "Autorización al Estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica, para la construcción y ampliación de la sede regional de Golfito", expediente legislativo N° 21.411

31. “Incorporación de un nuevo Transitorio en el “Capítulo IV, Disposiciones Transitorias al Título IV”, del Título V de la Ley N° 9635 de 4 de diciembre de 2018 y sus Reformas”, expediente legislativo N° 21.573.
32. “Reforma al artículo 3 de la Ley de Notificaciones N 8687 del 29 de enero de 2009”, expediente legislativo N° 21.506.
33. “Declaración de Interés Público del Desarrollo Turístico de las zonas y comunidades que bordean el Parque Internacional La Amistad (PILA)”, expediente legislativo N° 21.440,
34. Exp. 20,299 Ley Contra el Acoso Sexual Callejero
35. Exp. 21,645 Ley de Neopotismo para el sector Público
36. Ley para regular las Dietas en el Sector Publico Costarricense”, expediente legislativo N° 21.622,
37. Reforma integral a la Ley Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros Delitos, Ley número 9699”, expediente legislativo N° 21.610.

2020

1. Expediente N.° 21660, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
2. Criterio Ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales, Exp. 20.437.
3. Criterio reforma del código de trabajo para actualizar las jornadas de trabajo, Exp. 21.182
4. Criterio Reforma Integral a la Ley 7600, Exp. 21.443.
5. Criterio Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar, Exp. 21.632.
6. Criterio Fortalecimiento de la inspección general de trabajo, Exp. 21.706.
7. Exp. 21.160 "Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley N° 8279"
8. Exp. 21.420 "Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas.
9. Exp. 20.873 "Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado".

2021

1. Proyecto de Ley, denominado, “Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC) N° 21.330 actualización del 4 de marzo de 2020”, expediente legislativo N° 21.330.
2. Exp.20.299 "Ley contra el Acoso Sexual Callejero".
3. Exp. 19.902 "Ley para la Protección y el Desarrollo de Oportunidades para Personas con Trastornos del Espectro Autista".
4. Exp. 20.299 "Ley contra el Acoso Sexual Callejero".

5. “Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 del 9 de octubre de 1957”, Expediente Legislativo N° 21.917.
6. Proyecto de ley Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2 del 9 de octubre de 1957
7. “Creación de la Agencia Espacial Costarricense (AEC) N° 21.330 actualización del 4 de marzo de 2020.
8. Expediente N° 21343, “ Ley de Transformación de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) para la Contribución a la Transición Energética”.

II.4 Fortalecimiento institucional y prestación de servicios:

- Desde la óptica de esta servidora, la estructura organizativa aprobada en la Sesión 2189 realizada el 13/01/2015 requería después de los dos años de prueba, de una re-estructuración, por cuanto en mi opinión, CONICIT no exhibía ni la eficiencia ni la eficacia esperada para la institución.
- A pesar de contratar servicios profesionales para la realización de un nuevo Plan Estratégico, que podía incluir una re-estructuración, éste llegó al Consejo Director prácticamente terminado, muy similar al anterior y sin oportunidad para opinar o de promover cambios estructurales. Es importante acotar aquí, que toda sugerencia de mejora de procedimientos y de reorganización, no encontraron eco en la Secretaría Ejecutiva hasta la llegada de doña Ileana Hidalgo a esa posición.
- Una de las razones para no poder hacer un cambio de perfil en la Secretaría Ejecutiva, es el nivel de salario a ofertar. Personas de alto perfil, que ostentan una maestría en Administración de Negocios, y con un nivel básico universitario de alguna tecnología, como ingeniería industrial, biotecnología, etc. y que hablen idioma inglés fluidamente, consideraron que el salario, para la responsabilidad que representaba el dirigir la organización, no era atractivo. De hecho, por el esquema salarial implantado en la institución (de anualidades principalmente), existe personal cuyo salario es entre medio millón a 1 millón más alto del que percibe la Secretaría Ejecutiva. A pesar de varios intentos a todo nivel, consultas, y solicitudes concretas, el salario no se pudo mejorar.
- La estructura organizativa tuvo como consecuencia, que los procesos de evaluación de solicitudes se alargaran, lo que tuvo que atacarse con medidas temporales, pero con un claro compromiso de acortar el proceso. Este departamento requiere aún de una mejora sustancial.
- Se vigiló porque se atendieran las recomendaciones del señor Auditor Interno, mejorando año con año el acatamiento a estas recomendaciones, las cuales, en algunos casos, eran imposibles de solucionar con el esquema organizativo y reglamentación vigentes a la fecha y con el presupuesto de la organización.

- En algunos casos, se mejoraron los procesos con procedimientos para una mejor prestación de servicios y adicionalmente, se sugirió al Coordinador de Planificación conciliar las oportunidades de mejora sugeridas por la Auditoría con los estudios de Clima Organizacional y PAOs.
- El Consejo Director consideró que los estudios de Clima Organizacional son muy deficientes y no aportan información pertinente y atinente para estructurar cambios en su mejora. También consideró que los estudios de satisfacción del cliente eran muy rudimentarios y muy discontinuados en el tiempo, por lo que no servían para llevar un pulso de la percepción de nuestros usuarios.
- En la administración de la Señora Ministra Carolina Vásquez, realizamos reuniones estratégicas para tomar decisiones de cómo transformar positivamente el CONICIT, sea por modificación de leyes y reglamentos, o por la creación de una nueva institución. Los análisis fueron entregados a las instancias correspondientes, pero con el cambio de administración al Señor Ministro Luis Adrián Salazar, nos relevaron de su responsabilidad y de su seguimiento.
- Al conocer el anteproyecto de Ley de Creación de la Promotora 21,660, se trabajó muy de la mano con la Señora Diputada Silvia Hernández, para sugerir cambios importantes desde la organización de la gobernanza, hasta la forma en la que podría ser financiada la Promotora. Además, mantuvimos retroalimentados al personal del CONICIT, y sus sugerencias fueron también incorporadas a las nuestras. Algunos de las sugerencias de cambios fueron aceptados y otros no. Adicionalmente, en el afán de co-adyuvar en el proceso de reglamentación, se sugirieron reglas importantes que garantizaran una independencia de lo político (su Junta Directiva y Ministerio) de lo técnico (su Gerencia), pero esto no fue acogido por la Señora Ministra Paola Vega.
- Mientras tanto, y a pesar de la restricción presupuestaria a la que CONICIT y el sector de Ciencia y Tecnología fueron sometidos durante estas dos administraciones, se logró apoyar cambios en la plataforma RCT, la cual pasará a la supervisión del MICITT.
- Uno de los aspectos importantes de fortalecimiento, ha sido la capacitación y la implementación de las normas NISP en la institución. Con esta implementación, que ya lleva un porcentaje alto de cumplimiento, se han podido ordenar las finanzas. Sin embargo, eso ha significado sacar esqueletos que estaban muy enterrados, en relación al manejo de fondos cuando éstos estaban en fideicomisos y en Bancrédito.
- CONICIT no estaba en una era digital. Hizo intentos, pero sus procesos no se comunicaban. A mi llegada, había personal ya muy antiguo en Finanzas, que ni siquiera sabían usar una hoja Excel.
- El resguardo de la documentación de la institución tampoco fue el adecuado, y reflejo de ello, es que en las auditorías forenses que se han efectuado, no se pudieron hallar documentos importantes que hicieron que estas auditorías, no aportaran información de peso.

- Deseo rescatar que a pesar de todas estas debilidades y oportunidades de mejora aquí expuestas, la gran mayoría del personal del CONICIT mostró espíritu de servicio, lealtad para con la institución, y deseos de hacer bien las cosas. La falta de liderazgos positivos, oportunos y asertivos es lo que a mi juicio, repercutía en la eficiencia y eficacia institucional a manera global.

II.5 Aprobación de nuevos programas y reglamentos internos:

- Se conoció y aprobó un lineamiento a seguir para solicitudes de ampliación de estudios de posgrado. Esto permite sistematizar si la solicitud de ampliación o suspensión de becas puede darse sin tener que subir al CD, si cumple con una serie de parámetros, lo cual permite una automatización de la repuesta.
- Se implementaron recordatorios a los beneficiarios de manera que automáticamente y en un tiempo prudencial, recibieran la notificación de que se acerca su informe a CONICIT.
- Se implementó el programa de Reinserción, con fondos propios (fideicomiso 04-99) con muy buena recepción y éxito.

II.6 Reuniones de coordinación:

- Como Presidente del Consejo Director mantuve reuniones con los señores Ministros y Vice-Ministros con los que me tocó co-administrar; y con representantes del Ministerio de Hacienda y Tesorería para comentar sobre los exiguos fondos dados al CONICIT con resultados infructuosos.
- Adicionalmente, mantuvimos reuniones con la Señora Diputada Silvia Hernández y en varias oportunidades, comparecimos ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la Asamblea Legislativa en las dos administraciones: en primera instancia, para oponernos al proyecto de fusión del CONICIT al MICITT en la propuesta de FONPRODUCE y en la segunda instancia, a apoyar el anteproyecto de Ley de Creación de la Promotora.
- Aparte, recibimos en el Consejo Director las visitas de los ministros Marcelo Jenkins, Carolina Vásquez, Luis Adrián Salazar y Paola Vega, en la mayoría de las veces, acompañados de sus respectivos vice-ministros.
- Hicieron comparecencia investigadores para ofrecer resultados preliminares de proyectos financiados, particularmente en los Programas de Reinserción y del Instituto Clodomiro Picado.
- Recibimos la visita de la Señora María Santos, del Estado de la Nación en 2017, con el objetivo de unir esfuerzos con el CONICIT para obtener información y generar reportes. Sin embargo, su solicitud no tuvo eco en el Coordinador de Información en ese momento.

II.7. Reuniones de capacitación:

- Con el propósito de ir preparando al personal para el cambio, coordinamos una serie de charlas sobre cambio e innovación, los viernes a las 11 am durante el año 2021.
 - Revolución Industrial Tropical: Alvaro Cedeño
 - Creación y consolidación de una agencia de innovación (ANII): Sarah Goldberg
 - Implementación de una Ley I+D, el caso Chile: Patricio Aguilera
 - Agencias latinoamericanas de la innovación y el emprendimiento: Pablo Angelelli
 - Alianzas estratégicas para inversión de riesgo: Jose Luis Fernández
- Adicionalmente, se aprobaron una gran cantidad de capacitaciones en temas relacionados a las NISP, manejo contable, manejo del inglés, y otros temas que los coordinadores juzgaran importantes.

II. 8. Convenios nacionales e internacionales:

Durante el lapso de este informe se suscribieron los siguientes convenios con organismos nacionales:

- Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Salud, el MICITT y el CONICIT (30 de agosto 2018 y vence el 30 de agosto 2022). Se renueva cada 4 años. Establece la creación del Programa para Investigación, desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud, referente al tema de Tabaco y los problemas en salud relacionados a éste.
- Acuerdo de Entendimiento suscrito con la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) el 17 de abril de 2020 por 10 años, para promover actividades, apoyar el desarrollo de actividades regionales, facilitar intercambio de personal técnico, de información y financiamiento mediante programas de emprendimiento y aceleración.
- Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Costa Rica-Estados Unidos de América para la Cooperación (CRUSA) el 24 de abril de 2020, para fomentar la innovación.
- Convenio de colaboración con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica el 19 de mayo de 2020 para aunar esfuerzos entre ambas instituciones.
- Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT) el 14 de junio para colaborar en diferentes facetas de innovación y un programa de emprendimiento en STEAM para jóvenes.
- Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación, ReLAI, el 11 de abril de 2019.
- Memorando de entendimiento para la Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) el 19 de diciembre de 2019.

III. Cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República:

Como miembro del Consejo Director cumplí con todas las disposiciones emanadas por el órgano contralor, rindiendo la declaración jurada anual, y acatando las recomendaciones en consulta a este órgano contralor.

IV. Cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de órgano de control externo:

Según la agenda del Consejo Director, en calidad de miembro activo y como su Presidente, conocí los informes emanados de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

V. Cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna:

Se recibieron los informes de cumplimiento del plan de labores de la Auditoría Interna y se generaron dentro del seno del Consejo Director directrices de cumplimiento a la Administración.

VI. Funciones como Presidente del Consejo Director:

Ejercí la Presidencia del Consejo Director en varios períodos, elegida por los miembros del Consejo Director que me honraron con dicho nombramiento. En esta calidad procedí según los acuerdos tomados en el seno del Consejo Director y según lo estipulado para tal cargo y representé a la Institución en un gran número de reuniones y actividades, dando discursos y presentaciones en muchos casos, los cuales fueron en su mayoría, publicados en nuestras redes.

VII. Comentarios finales:

1. En primer lugar deseo expresar mi agradecimiento a mis colegas del Consejo Director por su confianza durante los años de gestión y al personal de CONICIT, quienes brindaron siempre su apoyo para poder desempeñar de manera adecuada mi función dentro del CONICIT. Además, un especial agradecimiento a doña Ileana, a doña Roxana y doña Desirée, por toda su paciencia y colaboración durante estos años. A don Arturo le estaré siempre agradecida por su trato respetuoso y caballeroso.
2. Es necesario hacer patente la preocupación del Consejo Director en su momento, por el compromiso que adquirió el CONICIT como resultado del *addendum* al convenio inter-institucional MICITT-CONICIT, para la ejecución y cierre del proyecto PINN.

(Fin del informe)